



Acción de Tutela No. 08-137-40-89-001-2022-00081-00.

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez. Al despacho la presente ACCIÓN DE TUTELA, instaurada por el Dr. YURI ANTONIO LORA ESCORCIA quien actúa en representación del señor ORLANDO RAFAEL RAGO SUAREZ contra la FUNDACION OFTALMOLOGICA DEL CARIBE, CLINICA GENERAL DEL NORTE y MAGISTERIO DEL ATLANTICO-ATENCION MEDICA, informando que el accionante impugno el fallo de fecha 15 de julio de 2022, dictado en este asunto. Lo anterior para lo de su conocimiento, Sírvasse proveer.

Campo de la cruz, julio 25 de 2022.

GRISELDA TOSCANO CASTRO
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAMPO DE LA CRUZ - ATLÁNTICO. - julio veinticinco (25) Dos Mil Veintidós (2.022).

Visto el informe secretarial que antecede, concédase la IMPUGNACION, contra el fallo de tutela adiado 15 de julio de 2022, en el efecto devolutivo; en tal sentido, envíese el expediente digital de la acción de tutela que hoy nos ocupas al JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE SABANALARGA, ATLANTICO EN TURNO, por ser el Superior Jerárquico.

En otro tenor se solicita al A quem que le corresponda por reparto, que una vez fallada la presente acción remita a este despacho copia de dicha providencia ya sea de manera física o por correo electrónico.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA CECILIA CASTAÑEDA FLÓREZ
Juez Promiscuo Municipal